



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

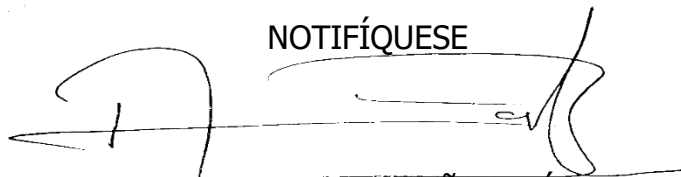
Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-00014800**

Decisión : Reprograma y fija nueva fecha audiencia articulo 80

En atención a que la comunicación de la designación de curador ad-litem para la representación judicial de los herederos indeterminados del señor FABIAN GARCIA NEGRETE, fue comunicada al abogado LEONARD DARIO COBOS SPITA, el día 5 del mes y año en curso y que a la fecha no ha vencido el término que la ley le otorga al designado, para su manifestación de aceptación del cargo o la excusa de su imposibilidad de asumirlo, es por lo que la diligencia de audiencia programada para el día 8 de marzo de 2024, no podrá realizarse en la fecha antes indicada, en aras de garantizar a los demandados indeterminados su derecho a la defensa técnica, es por lo que se reprograma y, en consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de audiencia de que trata el articulo 80 del Código Procesal Laboral, se fija el día **22/04/2024, a las 9:00AM.**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982da7de0b22dd57c9b78e1cbab6f5c703ab1b894cc52dadf1d6338b353ad1b1**

Documento generado en 07/03/2024 07:41:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>